

AYUNTAMIENTO DE PINARNEGRILLO

ANUNCIO

Información pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional y licencia urbanística de obras para la interconexión mediante fibra óptica de Pinarnegrillo con Aldea Real y Navalmanzano.

Por este Ayuntamiento, a petición de Asteo Red Neutra S.L., se está tramitando autorización de uso excepcional y licencia urbanística de obras para la interconexión mediante fibra óptica de Pinarnegrillo con Aldea Real y Navalmanzano, atravesando suelo clasificado en su práctica totalidad como rústico común. De conformidad con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante dicho plazo podrá consultarse la documentación relacionada con el expediente por cualquier interesado en la página web municipal (www.pinarnegrillo.es), así como en la Secretaría del Ayuntamiento, ubicado en la Plaza Mayor nº 1 de Pinarnegrillo, los lunes de 15:00 a 19:00 horas y presentarse las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que se estimen oportunos, en la Secretaría del Ayuntamiento (en el mismo horario), a través de la sede electrónica municipal (<https://pinarnegrillo.sedelectronica.es/info.0>) o de la siguiente dirección de correo electrónico: info@pinarnegrillo.es.

En Pinarnegrillo, a 16 de septiembre de 2022.

El Teniente de Alcalde
Fdo.: Baltasar Herrero Santos

